



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Remedios, treinta de julio de dos mil veintiuno
(30/07/2021)

SOLICITUD:	Prueba extraprocesal
SOLICITANTE:	Edinson Antonio Uribe Valencia
COPROPIETARIA:	Elba de Jesús Yotagri
RADICADO:	2021-00002-00
ASUNTO:	ADMITE SOLICITUD
INTERLOCUTORIO	307

El señor EDINSON ANTONIO URIBE VALENCIA, c.c. 71.083.251, a través de apoderado judicial, solicita prueba anticipada – INSPECCIÓN JUDICIAL, a fin que este despacho autorice de forma escrita, a la propiedad o establecimiento público, denominado “El Charco de las Brujas”, ubicado en la vereda “Juan Bran” jurisdicción de Remedios, a fin de realizar experticia de avalúo, determinar medidas y linderos, descripción del mismo, establecer si dicha posesión es susceptible de división o no, para una futura demanda divisoria.

A lo que el despacho, accederá a dicha solicitud, tal y como lo dispone el artículo 189 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, *EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE REMEDIOS - ANTIOQUIA, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,*

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la solicitud de PRUEBA ANTICIPADA, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: AUTORÍCESE el ingreso al predio descrito en la parte considerativa del presente auto, al señor GERARDO CEBALLOS ÁLVAREZ, c.c. 70.251.196, quien es la persona autorizada como perito, por la parte solicitante, para que ingrese al lugar objeto de inspección y realizar la experticia requerida por el señor Uribe Valencia.

TERCERO: Se le reconoce personería para actuar al abogado EUTIQUIO MURILLO VIVAS, c.c. 11.797.821, T. P 85.752 del C. S. de la J., según poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FABIO SÁNCHEZ LEGARDA

Juez (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

En la fecha se notificó por **ESTADO 60** el auto anterior.

Remedios, **2 de agosto de 2021**

Fijado a las 08:00 a. m.
Destijado a las 5:00 p. m.

Leticia M. Silva Ramírez - Secretaria ad hoc